IdiPAZ Instituto de Investigación Hospital Universitario La Paz
Hospital Universitario La Paz
Paseo de La Castellana, 261
Edificio IdiPAZ
28046 - Madrid

ACCIONES DE DINAMIZACIÓN "EUROPA INVESTIGACIÓN" 2015

Resumen y objetivos: Ayudas para financiar los gastos necesarios para la preparación de propuestas en convocatorias de H2020 encuadradas en:

- Pilares de "Retos Sociales" " y "Liderazgo Industrial" de H2020.
- Acciones de *intercambio de personal* financiados bajo las acciones Marie Sklodowska-Curie RISE e ITN.
- La presente convocatoria incluye como novedad la posibilidad de solicitar financiación para la *preparación de propuestas de ayudas del Consejo Europeo* de Investigación "Starting", "Consolidator" y "Advanced".

Cuantía de las ayudas: Máximo 25.000€ por cada acción colaborativa, y 10.000€ para cada propuesta individual.

Requisitos: Estas propuestas deberán estar lideradas por instituciones españolas y tendrán un alto porcentaje de participación española con una presencia relevante de grupos españoles, siendo el presupuesto solicitado por el conjunto de las entidades españolas participantes superior a 2.000.000 € o al 35 % del total solicitado por el consorcio europeo.

Las ayudas no son aplicables a actividades no consorciadas, es decir, no están dirigidas a propuestas individuales de participación en H2020 (excepto en el caso de proyectos presentados al ERC).

No es necesario que los consorcios estén constituidos antes de la solicitud

Duración de los proyectos: 1-2 años

En la solicitud se indicará la *fecha de inicio de la acción*, siendo ésta al menos a partir del 1 de enero de 2015.

Período imputable: No se financian gastos relacionados con propuestas que hayan sido presentadas en convocatorias internacionales cuyo cierre sea anterior al 1 de enero de 2015.

Gastos financiables: Gastos relacionados con la preparación y presentación de propuestas en H2020 siempre que éstas sean coordinadas por la entidad beneficiaria de esta convocatoria (Art. 8):

- Gastos de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.
- Gastos de consultoría, traducción y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad objeto de la actuación.

- Gastos de viajes y dietas, que estarán limitados por los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Gastos derivados del asesoramiento y apoyo a la innovación, tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, formación, consultoría sobre bancos de datos y bibliotecas técnicas.

Plazo para la presentación: Del 14 de Abril al 14 de Mayo a las 15:00 h.

Plazo interno presentación de solicitud: 5 de Mayo

Requisitos internos de la ayuda: Si bien las ayudas se destinan a los investigadores o grupos de investigación, las solicitudes deben ser presentadas por el centro al que pertenecen (en el esta caso la Fundación). De cara a poder gestionar las propuestas a presentar es fundamental que comunique a la Plataforma de Internacionalización su intención de concurrir a la convocatoria antes del día 30 de Abril.

Datos de contacto: Plataforma de Internacionalización

- Jorge Mujico: jorger.mujico@idipaz.es
- Patricia Rodríguez: patricia.rodriguez@idipaz.es
- Tel: 91 207 1234 (Ext. 41234)

Más información:
Convocatoria
Web de la convocatoria